

MUNICIPIO DE CULEBRA
*
PLAN TERRITORIAL 2006
- BORRADOR -

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
-
ESTRATÉGICA

Diciembre 2006

Hon. ABRAHAM PEÑA NIEVES
ALCALDE

CORPORACIÓN AGUILA III
ASESORES

- INDICE -

	Página
1. Introducción y Resumen.....	3
2. Memorial Descriptivo	4
2.1 Propósito y Justificación de las Propuestas del Plan Territorial.....	4
2.2 Descripción General del Medioambiente	5
2.3 Características y Problemática Ambiental.....	5
2.4 Extensión y Elevación.....	5
2.5 Hidrología	5
2.6 Suelos	6
2.7 Capacidad Productiva de los Terrenos	6
2.8 Meteorología	6
2.9 Patrimonio Histórico	7
3. Impactos al Medioambiente	7
3.1 Contaminación Ambiental	8
4. Evaluación de Alternativas y Acción Propuesta.....	11
4.1 Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento	11
4.2 El Caso de la Zonificación R0-5C	12
4.3 El Parque de la Naturaleza en Flamenco	14
4.3.1 Parque Submarino del Canal de Luis Peña	14
4.3.2 Camino Recreacional y Educacional de Carlos Rosario a Flamenco	15
4.3.3 Parador Familiar y Paseo Tablado en la Playa de Flamenco.....	16
5. Evaluación de las Propuestas para Ensanches.....	17
6. Prevención y Reducción de Impactos Negativos.....	17
7. Interrelación y Compatibilidad con Otros Planes.....	18
8. Comentarios del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (1999)...	21
9. Recursos Consultados	22
10. Evaluación Final.....	23

Anejos

1. U.S. Fish and Wildlife Service: Review of Culebra Draft Territorial Plan (1999)

MUNICIPIO DE CULEBRA
PLAN TERRITORIAL 2006

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL -
ESTRATÉGICA

Diciembre 2006

1. INTRODUCCIÓN Y RESUMEN

La Administración Municipal de la Isla de Culebra presenta en su Plan Territorial 2006 su compromiso de trabajo para lograr un desarrollo sustentable de la isla en lo económico, social, físico y ambiental bajo las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos y la Ley 66 del 1975 para la Conservación y el Desarrollo del Municipio de Culebra, y en cumplimiento con la Sección B(3), Art. 4 de la Ley# 416 del 2004 sobre Política Pública Ambiental. Dicho Plan Territorial armoniza el Programa de Trabajo de la actual Administración Municipal dentro del marco de política general de un desarrollo económico viable, fundamentado principalmente sobre una industria de turismo sustentable: el Turismo de la Naturaleza, que propicie la conservación del patrimonio natural, como se establece en el Plan Territorial propuesto. El Turismo de la Naturaleza en la Isla Culebra, como fuente principal de su desarrollo económico, y cómo éste puede integrarse sin sacrificar ni alterar significativamente los ecosistemas existentes en las áreas a desarrollarse, representaría un “Modelo Económico para el Turismo de la Naturaleza” de demostración para sectores, regiones y Municipios de Puerto Rico. El Plan Territorial de la Isla de Culebra incluye 42 proyectos a ejecutarse en colaboración con la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra (ACDEC) y de aquellas Agencias que en particular se requiere una colaboración (voluntad) de acción en cuanto a los permisos requeridos o la participación respectiva en los citados proyectos.

En resumen, lo que pretende el Plan Territorial propuesto por el Municipio de Culebra es que sus terrenos (11.6 millas cuadradas) estén protegidos de un desarrollo desordenado, adverso y perjudicial a la conservación de su “infraestructura natural” como lo son los ecosistemas marinos. La permanencia de estos depende en gran medida de la conservación de los suelos superficiales del litoral costero, que se pueden usar para actividades turísticas, económicas y otras que sean ambientalmente sustentables. La ordenación del territorio no significa prohibición de actividad económica, pero implica control y reglamentación.

Se ha identificado el “Turismo de la Naturaleza” como la actividad de mayor potencial económico y de generación de empleos productivos para los residentes del Municipio, por lo que el Plan Territorial lo presenta como vehículo fundamental para el desarrollo sustentable de la Isla de Culebra en el Siglo XXI.

MUNICIPIO DE CULEBRA
PLAN TERRITORIAL 2006

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ESTRATÉGICA

Diciembre 2006

2 - MEMORIAL DESCRIPTIVO

2.1 Propósito y Justificación de las Propuestas del Plan Territorial

Desde su colonización en el 1881 y de la salida en el 1975 de la Marina de Guerra norteamericana, lo que trajo el cese de la utilización de su territorio municipal como campo de tiro y práctica naval, Culebra ha evolucionado para convertirse en el municipio puertorriqueño de menor extensión territorial y población, menor tasa de desempleo, y mayor potencial para el establecimiento exitoso de un programa de desarrollo económico sustentable fundamentado en el Turismo de Naturaleza y la preservación de la gran belleza y rica variedad de su entorno natural. Lograr estructurar dicho programa de desarrollo sustentable, e impulsar el comienzo de su implantación durante esta primera década del Siglo XXI es el objetivo principal de la administración municipal del alcalde, Hon. Abraham Peña Nieves, para lo cual han impulsado la actualización y finalización del Plan Territorial de la Isla de Culebra.

En un territorio como el Municipio de Culebra, de limitada extensión y de base fundamentalmente rústica, con un alto potencial para la explotación de la industria turística, el suelo es un recurso económico de primera magnitud que merece desarrollo sustentable y uso comedido, cónsono con las aspiraciones de sus residentes. La realidad es que sólo un 5% del suelo culebrense está catalogado como con “moderadas limitaciones para cultivo agrícola”, mientras el 60% no son aptos para ninguna clase de cultivo excepto “un pastoreo limitado”, y el 35% remanente está clasificado Clase VII, que no tiene potencial agrícola alguno.

En contraste con su reducido potencial agrícola, la importancia con que goza la Isla de Culebra en el contexto regional se deriva del atractivo de su gran riqueza ecológica y la calidad de sus recursos naturales, cuyo reconocimiento resultó en la creación de una vasta reserva natural que cubre sobre el 35% del territorio de la isla, manejada por el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, y que además incluye la rica y novedosa Reserva Natural Submarina del Canal de Luis Peña.

Por medio del Plan Territorial, el Gobierno Municipal de Culebra puede establecer el control de los usos del suelo, las características de la infraestructura y los edificios, evitando aquellos que no sean compatibles con la tradición y cultura culebrense, enfocando en la diversificación de usos que promuevan una mejor calidad de vida y asegurando la conservación de los recursos naturales, culturales y económicos. Una industria turística sustentable, dirigida hacia el disfrute de la

naturaleza tropical y los deportes acuáticos, en un ambiente propicio a su conservación, es el vehículo perfecto para alcanzar las metas de la Administración Municipal y del Plan Territorial de Culebra.

2.2 Descripción General del Medioambiente (Vol. I; Secs. 1.2, 3.2-3.8; Págs. 4, 11-14)

La importancia de la Isla de Culebra en el contexto regional y estatal estriba en la existencia y calidad de sus recursos naturales. En reconocimiento a esta riqueza ecológica se creó una vasta Reserva de Vida Silvestre a cargo del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, que cubre sobre un 35% del territorio del municipio. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha reconocido la importancia de estos suelos y aguas costeras para la conservación del patrimonio natural de ambas islas.

Dos ejemplos de otra “infraestructura natural de alto valor” que amerita protección muy particular son: la playa de Flamenco, seleccionada como una de las más bellas a nivel mundial al obtener el distintivo internacional de “Bandera Azul”; y la Reserva Natural Submarina del Canal de Luis Peña, designada oficialmente en 1999 por el gobierno federal como “habitat” de singular valor ecológico. Sus arrecifes de coral se encuentran entre los mejor desarrollados de la plataforma marina de Puerto Rico y del Caribe, siendo foco de investigaciones científicas de trascendencia global. Ambas áreas representan una fuente de recreación y estudio de incalculable valor científico y económico para Culebra y la región.

2.3 Características y Problemática Ambiental

La ocupación del territorio culebrense en los últimos 20 años con asentamientos de baja densidad poblacional ha afectado el entorno rústico y prístino de la misma, y ha propiciado la construcción de vivienda en los terrenos agrícolas contiguos a Dewey. Por otra parte, la inexistencia de sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales ha resultado en la contaminación del litoral costanero y acuíferos de la Isla. A esta situación hay que añadir el impacto de la contaminación ocasionada por los continuos movimientos de tierra y la deforestación del territorio, que ha traído la sustitución de los árboles por arbustos espinosos sin valor alguno.

2.4 Extensión y Elevación

La mayor longitud de la Isla es de unos doce kilómetros y su mayor anchura es de siete y medio kilómetros, para un área de 26.96 km. cuadrados (6,741 cuerdas) de territorio insular. El área total del Municipio, y sus cayos es de 7,469 cdas.

Culebra se caracteriza por una topografía irregular, con colinas de baja elevación. Las elevaciones mayores son las del Monte Resaca y del Cerro Balcón, los cuales tienen, respectivamente, 190 y 160 metros de elevación sobre el mar.

2.5 Hidrología

La Isla de Culebra hidrológicamente, es más seca que Puerto Rico y las Islas Vírgenes. En la Isla no existen ríos, ni otras corrientes de agua dulce superficiales y frecuentemente padece de períodos de sequía severas. La mayor parte del agua potable utilizada por la población culebrense proviene del Río Blanco en El Yunque (por vía de un acueducto submarino de Puerto Rico a Vieques, y de allí a Culebra), y la producida por la planta desalinizadora operada por Acueductos (AAA).

- **Acuíferos** (Vol. I, Sec.3.19.7, Pág. 33)

El único acuífero multisuplidor que ha sido identificado en la Isla de Culebra está localizado en el Valle de La Perla. A partir de 1962, cinco pozos fueron hincados en este Valle para el abastecimiento de agua potable. Sin embargo, por la alta disolución de sólidos y la intrusión de agua salada, no fueron utilizados para consumo humano. En la actualidad, cuatro de estos pozos están fuera de servicio. El Plan Territorial recomienda la rehabilitación del acuífero para uso industrial y riego mediante inyección del efluente de la planta de tratamiento construida allí.

- **Zonas susceptibles a inundación**

Dado a lo accidentado de la topografía culebrense y a la inexistencia de corrientes superficiales, las zonas susceptibles a inundaciones están limitadas a las costas y a las cuencas de escorrentías ocasionadas por las lluvias. Estas áreas incluyen terrenos cerca al aeropuerto, a la Carretera PR 250, playas, mangles y lagunas.

2.6 Suelos

Los depósitos geológicos consisten de material derivado del lecho rocoso volcánico. Los depósitos aluviales son predominantemente arcilla o limo, al Sur del Monte Resaca, en el Valle de la Perla; los otros al Noroeste de la Ensenada Honda y en las cuencas de la costa. Los depósitos aluviales en las áreas costaneras se intercalan con la arena coralina, con la arcilla y los depósitos orgánicos de aluvión en el área de mangle y lagunas costaneras. La cubierta de suelo raramente tiene más de 30 a 60 centímetros de espesor.

2.7 Capacidad productiva de los terrenos

Culebra no posee terrenos en las dos categorías más altas para cultivo, y sólo el 5% de los terrenos de la Isla tiene potencial moderado para cultivo agrícola. Un 60% de los suelos de Culebra no son aptos para ninguna clase de cultivo, excepto un pastoreo limitado, y otro 35% no tiene potencial agrícola alguno.

2.8 Meteorología

La Isla de Culebra está localizada en la zona tropical. El factor climatológico fundamental es su aridez.

- **Precipitación y humedad**

La limitación de lluvia en la Isla se refleja en la cubierta de nubes de sólo un .5%. Las lluvias son cortas, pero fuertes. No obstante, el 95% de la lluvia regresa a la atmósfera debido al tipo de terreno y por la evaporación. La humedad en Culebra alcanza un 67% durante el día y un 82% durante la noche. Por esto, el suelo presenta deficiencias de humedad entre nueve y once meses del año.

- **Vientos y brisas**

La Isla de Culebra se encuentra comprendida en la región de vientos alisios. El promedio de la velocidad del viento es de 16 kilómetros por hora. Las características topográficas de la Isla no interfieren con el patrón de vientos, lo que promueve el clima seco, limita la de caída de lluvias y la presencia de corrientes permanentes de agua dulce.

2.9 Patrimonio Histórico

- **Rehabilitación del Faro de Culebrita** (Vol. II, Sec. 4.2.3, Pág.17)

El Faro de Culebrita, por su excelente posición panorámica entre la Isla de Culebra y St. Thomas, y su valor histórico como el último (1874) faro construido por el gobierno español en el Caribe para dirigir sus galeones cargados con los tesoros del Perú, Colombia y Méjico hacia el Pasaje de las Vírgenes en ruta a España, puede convertirse en una atracción turística complementando la magnífica playa de Culebrita y el Arrecife Culebrita. El proyecto incluye la rehabilitación del antiguo muelle de suministro en la costa suroeste Culebrita y el camino peatonal al faro y a la playa Tortugas en el norte. El Faro es el único edificio de Culebra registrado en el Registro Federal de Lugares Históricos.

3. IMPACTOS AL MEDIOAMBIENTE (Vol. I; Secs. 3.1, 3.9; Págs. 11, 14, 15)

La ocupación del territorio culebrense de forma acelerada y espontánea en los últimos 20 años, por residentes a tiempo completo, dueños de segundas residencias y visitantes vacacionales ha afectado el entorno original, rústico y prístino, de la isla. Estos asentamientos de baja densidad poblacional han propiciado la total urbanización de los terrenos con potencial agrícola aledaños al poblado de Dewey. A esta situación hay que añadir el impacto ocasionado por los continuos movimientos de tierra y la contaminación que esto trae. El impacto por contaminación de las aguas costaneras es un problema que amenaza los recursos

naturales, los eco-sistemas marinos, la salud pública y el potencial de desarrollo turístico, recreativo y económico de la Isla. Adicionalmente, la deforestación del territorio ha traído la sustitución de los árboles por especies espinosas poco atractivas y sin valor económico.

El Plan Territorial toma en consideración el efecto negativo de la carga que pesa en contra de la conservación de recursos y de la belleza natural de la isla como resultado de la densificación arbitraria del suelo, con poca planificación y sin análisis de los impactos negativos de la construcción improvisada; movimientos de terreno sin protección contra escorrentías pluviales, el uso inapropiado de equipo pesado, y otras prácticas perjudiciales al ambiente.

Como resultado de esta situación el Plan recomienda el establecimiento de la Zona Costanera Especialmente Protegida, a ubicarse en la franja de terrenos costeros cedidos al gobierno estatal por el gobierno federal en 1982 (vea mapa en Pág. 91 y 99 del “Master Plan”), como área de protección para la costa culebrense (vea Plan Territorial, Vol. I – Memorial, Sec.5.4, “Quit Claim Deed”; y Vol. III - Reglamentación, Sec. 4.2.6), con la recomendación de que la ACDEC colabore con la Administración Municipal en el manejo de esta franja de terreno, especialmente en lo relacionado con la vigilancia del cumplimiento con la reglamentación para conservación de los recursos naturales.

Otra muestra de la importancia que el Plan Territorial deposita en la conservación de recursos y la sustentabilidad de los proyectos del Programa es la limitación a tres del número de proyectos de construcción propuestos que requieren movimientos de terreno de mayor tamaño que el proyecto unifamiliar típico, para dos de los cuales el Municipio incluirá la infraestructura básica como mitigación. Estos proyectos son:

- Infraestructura para Nuevas Viviendas (Vol. II, Sec. 4.3.1, Pág.20)
 - 18 unidades tipo “walk-up” para clase media
- Nuevas Parcelas con Infraestructura (Vol. II, Sec. 4.3.3, Pág. 21)
 - 50 parcelas con infraestructura básica
- Facilidades Comerciales en Sardinias II (Vol. II, Sec. 4.4.6, Pág. 24)
 - 10 locales con área total de 5,000 p.c. en nuevo edificio en la zona comercial del Ensanche Sur (vea Vol. I, Sec. 6.2.1, Pág. 58)

Para limitar y controlar el impacto ambiental de la construcción de estos proyectos, a ser desarrollados por el Municipio, los mismos contarán con infraestructura vial, sanitaria, eléctrica y agua potable.

En la Sección 5.7.3, Pág. 51 del Vol. I - Memorial, se establecen, dentro de la política del Plan Territorial para protección y conservación del suelo rústico en proceso de desarrollo, los siguientes dos objetivos principales:

- La conservación de los recursos hidrológicos y la restauración de la cubierta vegetal del suelo, incluyendo los ecosistemas forestales degradados.

- La protección de los ecosistemas de singular valor natural y de las especies en peligro de extinción.

Un ejemplo práctico de la aplicación de estos objetivos del Programa a proyectos de desarrollo es el caso de la inyección de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas negras al acuífero infiltrado en el valle de La Perla y su recuperación para riego y preparación de composta, en un proyecto de rehabilitación agropecuaria y reforestación del valle. Esta iniciativa se describe en más detalle en la próxima sección, página 9.

3.1 Contaminación Ambiental

- **Aire**

La Isla de Culebra goza de una excelente calidad de aire. La Isla no posee fuentes significativas de contaminación de aire. La pequeña cantidad de emisiones que podría relacionarse a contaminantes es producida por automóviles, y no tiene efecto notable en la calidad del aire.

- **Ruido**

Las fuentes primarias de ruido en la Isla están limitadas a Dewey, y son causadas por los pocos automóviles y camiones, las embarcaciones de motor en el muelle (mayormente el “ferry” de carga diario) y la actividad de aviones (de 8 pasajeros) en el aeropuerto.

- **Contaminación de aguas por descargas residuales**

Por sus características topográficas e hidrológicas, la contaminación de las aguas en Culebra por descargas de aguas negras se circunscribe a los acuíferos y lagunas costaneras. Sin embargo, el impacto por contaminación de dichas aguas amenaza los recursos naturales, la salud pública y el potencial de desarrollo turístico, recreativo y económico de la Isla.

Luego de 50 años de haberse creado la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Isla de Culebra es el único Municipio en Puerto Rico sin un sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento. Por esta falta de un sistema sanitario para tratamiento de aguas negras, lo que propició su descarga directa o indirecta al mar, la calidad de las aguas costaneras se ha deteriorado en la Laguna Lobina, Playa Sardinas y Ensenada Honda.

Para el año 1985 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado tenía el diseño, la planificación y programación de la construcción de un sistema de alcantarillado y tratamiento sanitario para la Isla de Culebra. Sin embargo, el mencionado sistema estaba todavía en construcción para octubre de 2006. Este sistema está compuesto por una red de alcantarillado recolector y estaciones de bomba para llevar las aguas usadas hasta la planta de tratamiento localizada en el Valle La

Perla. El inicio de las operaciones del sistema de alcantarillado sanitario está actualmente programado para el año 2008 a un costo de \$29,650,780.

El alcantarillado sanitario brindará servicio a los sectores de Fulladosa, Clark, Extensión Clark, Resaca, Villa Flamenco, Las Delicias y Villa La Romana.

El sistema sanitario para manejo de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas usadas que planificó la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en 1997, se basó en el tratamiento de lodos activados y remoción de nitrógeno y fósforo para descargarse al cauce seco de una quebrada en el valle de La Perla. Esta disposición por gravedad en la Ensenada San Ildefonso de los efluentes tratados (vea Parcela 2 en “Plan de Facilidades” en la próxima página) fué objetada por Pesca y Vida Silvestre.

En el 1999, en el Plan de Ordenación Territorial y en el informe separado “Infraestructura para Culebra” G. J. Godreau Associates, Inc., consultores del Municipio, presentaron la alternativa sugerida por el entonces Secretario de Recursos Naturales, Sr. Pedro Gelabert: la inyección del efluente tratado al acuífero infiltrado en el Valle La Perla por vía de los pozos abandonados, convirtiendo la planta en un proyecto con “cero descarga”. Esto resolvió el problema del impacto ecológico a los habitats marinos de la Ensenada San Ildefonso por el cambio en la salinidad del agua de la costa que crearían los 200,000 galones diarios de agua dulce a descargarse en la quebrada seca que corre desde el valle de La Perla hasta el mar. La alternativa de inyección fué acogida en el año 2000 por Pesca y Vida Silvestre, y aceptada por Acueductos, convirtiéndose en ejemplo de la iniciativa sustentable del Plan Territorial.

Además de resolver el problema de la descarga en la quebrada seca, la inyección al acuífero permitirá un mayor grado de purificación del agua tratada, de forma que pueda ser extraída y reciclada para riego, construcción y otros usos industriales que no sean para consumo humano.

- **Contaminación por pertrechos militares**

El Municipio de Culebra fue utilizado por 60 años como campo de tiro de la Marina Norteamericana. Como resultado, una cantidad indeterminada de pertrechos militares existen subyacentes en el suelo y aguas litorales de la Isla. La existencia de municiones vivas constituyen un potencial de alto riesgo, no sólo de contaminación, sino también de seguridad pública, especialmente en las áreas originalmente utilizadas como blanco que actualmente son de especial interés para residentes, visitantes y turistas; de lo cual es ejemplo principal la península de Flamenco, entre otros sitios. Esta situación exige trabajos de descontaminación por la Marina, proyecto que el gobierno central del ELA ha estado negociando desde 1976, con resultados limitados.

4. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ACCIÓN PROPUESTA - CASOS SELECCIONADOS DEL PLAN TERRITORIAL FINAL

Varias publicaciones de la Junta de Calidad Ambiental sugieren que la selección de las recomendaciones a presentarse en el Plan Territorial para su adopción e implantación, se lleve a cabo mediante el análisis ponderado de varias alternativas de solución al problema planteado. Dentro de estas, se recomienda el considerar en primer término el no iniciar cambio alguno al “modus operandi” existente, y evaluar su impacto en la comunidad, antes de continuar con la evaluación de otras alternativas que requieran cambios operacionales. Esta ha sido la metodología predilecta del equipo de trabajo para la redacción del Plan Final, ejemplos de lo cual se presentan a continuación, en defensa de sus méritos para ser seleccionados para su implantación:

4.1 Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Usadas

Dado el caso de que la instalación del alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento fueron condiciones presentadas por agencias ambientales federales y aceptadas por el Municipio para obtener la aprobación y permiso para la instalación del conducto de agua potable, se entiende que no existe posibilidad de otra alternativa que se pueda considerar viable. El proceso analítico para optimización de resultados que llevó a cabo el Municipio y presentó en el Plan de Ordenación Territorial en 1998-2000 trajo a consideración la alternativa de descarga por inyección al acuífero infiltrado, lo que resolvió la principal objeción de las agencias federales a la alternativa de descarga en cauce seco propuesta por Acueductos en su DIA Preliminar de 1997. La inyección del efluente tratado al acuífero infiltrado se adoptó como curso de acción final.

La DIA Preliminar de 1997 no encontró en sus estudios del Valle de La Perla, Dewey, San Idefonso, la península de Flamenco y la Costa Oeste de Culebra (entre Playa de Carlos Rosario y Playa de Cascajo) condiciones ecológicas, históricas, culturales, etc., que pudieran ser afectadas adversamente por la ejecución de este proyecto y lo describió como “...una medida necesaria para el control de la contaminación de sus aguas y terrenos evitando el deterioro de la salud de un pueblo y la ecología de la isla.”

Sin embargo, la instalación del alcantarillado sanitario en Dewey tiene que planificarse y construirse tomando en cuenta que, para minimizar las disrupciones a la circulación vehicular en el centro del pueblo que traerá un enfoque tradicional de construcción (excavando por el centro de las calles para soterrar la tubería), es necesario preparar rutas alternas de acceso al frente portuario, o mover las operaciones de las lanchas a otras facilidades existentes en la Ensenada Honda.

4.2 El Caso de la Zonificación R0-5C

El 13 de agosto de 1975 la Junta de Planificación adoptó el Plan de Uso de Terrenos (Plano Regulador) para el Municipio de Culebra bajo las disposiciones de la Ley # 75 del 24 de junio de 1975, estableciendo las normas a regir los distritos residenciales de baja densidad (R-0) como áreas especiales de zonificación. Dentro de estas normas se establecieron dos niveles de densidad de ocupación: R0-25-C para identificar las zonas con densidad de una vivienda por lote de 25 cuerdas, y R0-1-C para densidad de una vivienda por lote de 1 cuerda “...para conservar y proteger de deterioro sus valiosos recursos naturales y sus terrenos agrícolas.” como reza la Resolución JP-215-A.

En el Mapa de Zonificación de Culebra de 1975 la Junta de Planificación estableció 5 áreas en la isla con zonificación R0-1-C: dos de ellas en el sector Soní, en la costa oeste de la isla, contiguas a la Laguna Soní; otras dos en la costa este, una entre la Laguna de Cornelio y Punta Melones, la otra de Punta Maguey hasta Playa de Cascajo; y la quinta zona R0-1-C en Punta Aloe, en la costa oeste de la Ensenada Honda. El remanente del suelo rústico común culebrense quedó zonificado R0-25-C hasta el presente, excepto raras excepciones en casos individuales de peticiones de rezonificación para mayor densidad en proyectos específicos, introduciendo lotes de media, cinco y 10 cuerdas por vivienda.

Sin embargo, el incremento en interés por vivienda vacacional en Culebra ha mantenido vivo el interés en una zonificación general intermedia, de mayor densidad y menor costo, al punto que 22 años después del establecimiento de la zonificación R0-25-C, el Tribunal Supremo en su opinión del 31 de octubre de 1997 en el caso de Culebra Enterprises Corp. vs. E.L.A. (Núm. AP-95-1), establece que:

“La realidad puertorriqueña demuestra que las llamadas ‘segundas residencias’ usualmente... se ubican en predios que varían entre trescientos o seiscientos metros cuadrados, ...una cuerda... o quizás un máximo de cinco cuerdas. Es ilusorio que un individuo adquiera veinticinco cuerdas de terreno para construir una casa de veraneo. Una finca de veinticinco cuerdas es una vasta extensión de terreno que, considerando su costo, pocos pueden sufragar. Aún cuando esa posibilidad fuera real, implicaría que solo una minoría de ciudadanos podrá disfrutar de la belleza excepcional y parajes extraordinarios de la Isla de Culebra, en detrimento de una mayoría de la población.”

En conclusión, establecida la dificultad de la actividad agrícola y, reconocido que el mejor uso de los terrenos era dedicarlos a residencias veraniegas, [es] forzoso concluir que las restricciones de la clasificación R0-25-C ... impidieron todo su uso productivo. Por ende, la reglamentación configuró una incautación temporera. ...[B]ajo la clasificación en controversia [R0-25-C], solo podían destinarse los terrenos a usos agrícolas, no para fines recreacionales.”

Por lo tanto, a la luz de la realidad culebrense y de la opinión del Tribunal Supremo citada, el Plan Territorial recomienda la sustitución de la zonificación R0-25-C por la R0-5-C (según se define en la sección 3.3, Pág. 18 del Volumen III – Reglamentación) en aquellos terrenos de poco potencial agrícola, con grandes posibilidades recreativas y vacacionales. Esta nueva zonificación resulta más apropiada para la consecución de la intención legislativa tras la Ley 66, de “...hacer uso óptimo y adecuado de sus tierras, y lograr un desarrollo integral”, que retener la zonificación R0-25-C, que ha sido configurada como causa de una “incautación temporera” por nuestro más alto foro judicial.

En este caso, la alternativa de mantener en vigor el “status quo” existente sería mantener en posición predominante una zonificación creada originalmente para proteger una industria agrícola que no tiene posibilidad alguna de éxito ante la realidad del limitadísimo potencial productivo de los suelos de la isla, a costa de no establecer zonificación intermedia que no interfiera con la conservación de los recursos y su carácter rústico, pero que propicie su desarrollo sustentable.

La opinión del Tribunal Supremo en el caso de Culebra Enterprises provee una serie de alternativas más aceptables en cuanto al tamaño de los lotes para residencias veraniegas cuando dice que en Puerto Rico estas “...usualmente...se ubican en predios que varían entre trescientos o seiscientos metros cuadrados,...una cuerda...o quizás un máximo de cinco cuerdas.” El Plan Territorial adoptó la opción de las cinco cuerdas por residencia por ser un tamaño intermedio entre el R0-1-C y el R0-25-C, tradicionalmente usado en Puerto Rico para “quintas” veraniegas, el cual, apoyado con una reglamentación flexible para optimizar densidad y uso, satisface las metas de conservación y mejoramiento del ambiente, desarrollo sustentable y promoción del Turismo de Naturaleza.

La nueva reglamentación para densidad poblacional en la Zona R05-C, según se propone en el Volumen III del Plan Territorial (Reglamentación), Sec. 3.3.5, Pág. 19, provee un mecanismo de gran flexibilidad para lograr el “uso óptimo y adecuado de sus tierras”, fomentando el desarrollo de una industria vacacional/recreacional. Dicha sección establece que: “En solares de 5 cuerdas se permitirán casas para una o dos familias... En solares de más de 5 cuerdas se permitirán proyectos para 3 o más viviendas construídas en grupos estrechamente relacionados (“clusters”) que mantengan la densidad y altura permitida para el Área 1-C.” En las Secciones 3.3.6 y 3.3.7 el área de piso por residencia se limita a un máximo de 300 metros cuadrados y la huella continúa de los “clusters” no excederá el 10% del solar. En estos desarrollos debe considerarse requerir facilidades comunales para manejo de aguas usadas, de no tener acceso al alcantarillado sanitario municipal.

La reglamentación citada le permite a grupos de personas con intereses afines crear pequeñas comunidades vacacionales de baja densidad en lotes de terreno mucho mejor ajustados a sus recursos y necesidades que las fincas de 25 o más cuerdas que hoy son la regla. Lo acertado de este tipo de comunidad en Culebra ha quedado comprobado por el éxito y durabilidad de las villas de Punta Aloe, un

proyecto de demostración de vivienda en armonía con la naturaleza, iniciativa del Departamento de Recursos Naturales durante la incumbencia del Secretario Cruz A. Matos, en los años 1975+, que merece ser imitada. La zonificación R0-5-C abre las puertas a un mayor disfrute de la belleza natural de Culebra, protegiendo el ambiente y mejorando la calidad de vida de los residentes.

4.3 El Parque de la Naturaleza en Flamenco (Vol. II - Programa, Sec. 4.2.1, Pág. 10)

El reconocimiento de la belleza de sus playas, aguas y paisajes del cual goza actualmente Culebra a nivel internacional, está evidenciado por la designación de la playa de Flamenco como “Bandera Azul”, la más alta clasificación internacional para playas de turismo; y por la designación oficial por el gobierno federal del Canal de Luis Peña como primera Reserva Natural Submarina. Esta designación pone bajo protección local y federal una de nuestras riquezas naturales de más alto valor ecológico en el Caribe, para estudio y disfrute como habitat natural de fauna y vegetación marina.

El Parque de la Naturaleza de la Península de Flamenco se concibe con las siguientes metas:

- Impulsar el desarrollo económico del Municipio de Culebra dentro de un marco de turismo ecológicamente sustentable.
- La creación de un producto turístico de tamaño manejable, elaborado en torno al valor ecológico de la península de Flamenco y el Canal de Luis Peña, tanto en su aspecto marino, playero y recreacional, como de reserva natural para la conservación y estudio científico de la naturaleza.
- Ofrecer a otros municipios de Puerto Rico e islas del Caribe un ejemplo práctico de como utilizar los beneficios a devengarse de los recursos naturales, reconociendo la gente como el elemento central del ecosistema.

El Parque de la Naturaleza de la Isla de Culebra se compone de los siguientes proyectos:

4.3.1 Parque Submarino del Canal de Luis Peña

El concepto de un Parque Submarino que se presenta a continuación, a ubicarse en sectores específicos del Canal de Luis Peña y la costa oeste de la península de Flamenco y surge como resultado de acuerdos tomados en Culebra, en reunión celebrada el 23 de octubre de 1993, donde estuvieron presentes el Alcalde, Hon. Abraham Peña Nieves, la representación del Departamento de Recursos Naturales, de la Junta de la Comunidad, de la Asamblea Municipal, del Servicio

Federal de Pesca y Vida Silvestre, y de varios sectores de la comunidad; con el asesoramiento del Dr. Vance Vicente, biólogo marino.

De esta iniciativa, se logró en 1999 la designación oficial de la Reserva Natural del Canal de Luis Peña, previamente reseñada. Esta Reserva Natural puede desarrollarse como el primer Parque Submarino de Puerto Rico para deportes acuáticos tales como el buceo, “snorkeling” y otras actividades compatibles con el disfrute, estudio científico y la conservación de los ecosistemas. Las restricciones establecidas para actividades en el Parque Submarino en la propuesta original son las siguientes:

1. Prohibición de toda pesca y extracción de recursos marinos en:
 - La costa oeste de Culebra: Carlos Rosario a Pta. Tamarindo Grande
 - Aguas y costas del CLP: de Pta. Tamarindo Grande a Pta. Melones
 - La Bahía de Flamenco.
2. Prohibición de pesca con arpón en:
 - Cayos Lobito, Lobo, Mono, Yerba, Ratón y Agua
 - Sector de arrecifes al sur de Cayo Culebrita
3. Prohibición de trasmayos en:
 - La Pelá, Pelaíta y Dakity

Se recomienda la adopción de estas recomendaciones, con las siguientes enmiendas para facilitar el desarrollo del Turismo de Naturaleza, reduciendo los efectos negativos en la Reserva por el incremento en actividad humana, limitándola a actividades compatibles con la conservación de los ecosistemas, en áreas designadas por las agencias con ingerencia en estos asuntos :

1. Permitir la pesca deportiva con cordel y anzuelo sencillo en áreas designadas para ello, fuera de la RNCLP, al sur de Pta. Melones y en la costa oeste de Luis Peña.
2. Instalar boyas de amarre y construir facilidades básicas para desembarco en áreas como las de Carlos Rosario, Luis Peña, Culebrita, etc., con acceso a veredas, playas y facilidades para complementar las atracciones marinas con otras en tierra (ver Vol. II – Programa, Sec. 4.2.2, Pág.7).
3. Reglamentar el tiempo de uso de las boyas de anclaje, reservando algunas para los guías turísticos y cobrando por estadía de pernoctación limitada.
4. Comprar, equipar y asignar personal para dos lanchas de patrullaje, cobro de tarifas y prestación de servicios. Construir mini-estación marina en punto céntrico (como antigua romana de Tamarindo) para vigilancia y asistencia.
5. Limitar la velocidad de las embarcaciones y prohibir el uso de “jet skis”.

4.3.2 Camino Recreacional y Educativo de Carlos Rosario a Flamenco (Vol. II - Programa – Sec. 4.2.1.3, Pág. 14)

Reforestación y rehabilitación paisajista del camino rústico existente, acondicionándolo para Turismo de Naturaleza peatonal y con vehículos personales livianos (tipo “golf cart”), desde la playa de Flamenco hasta un punto alto y panorámico del trayecto hasta Carlos Rosario (como en la anterior localización de los tanques de agua para uso en la Reserva, y en otro punto más al oeste, con vista a la “Cordillera Submarina” hasta Fajardo). Ambos puntos tendrían facilidades para descanso y merendar, así como material informativo sobre la vegetación, aves y fauna marina que hacen de la Reserva Natural un tesoro ambiental; y sobre la historia de la región, cuna de los Piratas del Caribe. El camino recreacional y educativo continuaría como vereda peatonal hasta la playa de Punta Tamarindo, área donde existió una comunidad indígena, finalizando en la playa de Carlos Rosario y la Reserva Natural Submarina.

Este camino debe reforestarse con árboles, arbustos y otra vegetación decorativa autóctona, principalmente de Culebra, pero también de Puerto Rico, acompañada de rótulos informativos sobre dicha vegetación y detalles arqueológicos e históricos, pre-colombinos y de la era de oro del Pasaje de las Vírgenes, en áreas de descanso para disfrute del ambiente marino.

Este proyecto redondearía el valor recreacional y turístico sustentable de la Playa de Flamenco, mitigando el impacto no significativo de un mayor número de visitantes en un área sustancialmente mayor a la que actualmente tiene el balneario disponible para estos grupos de visitantes. Su planificación detallada y diseño requiere estrecha coordinación y consulta con el grupo apropiado dentro del Programa de Manejo de la RNCLP, la NOAA, el DRNA y FWS, ACDEC y otras agencias, para atención al control de escorrentías y contaminación costera.

4.3.3 Parador Familiar y Paseo Tablado en la Playa de Flamenco (Vol. II – Programa, Sec. 4.2.5, Pág. 18)

El proyecto del nuevo Parador Familiar en la Playa de Flamenco y el Paseo Tablado en dos niveles que bordeará la playa, comenzará en el área de “La Pocita” llegando hasta el área que ocupa actualmente el estacionamiento de vehículos visitantes. Ambas estructuras se diseñarán para convertirse en los puntos de socialización por excelencia en la Playa, sin que necesariamente queden contiguas una a la otra.

El nivel superior del paseo tablado ofrecerá vista panorámica de la playa y bahía, y proveerá facilidades para refrigerios y comida ligera, así como áreas de sombra y descanso. El nivel inferior permitirá vista y acceso a la playa desde el nivel de calle, de tal forma que no cree una barrera física ni visual al mar, albergando en sitios estratégicos duchas, facilidades sanitarias y para cambio de ropa de visitantes, oficinas de administración, sala de primeros auxilios y oficina de mantenimiento, etc.

Conceptualmente el Parador consiste en la construcción de 24 cabañas localizadas con vista a la playa, y un restaurante asociado al Parador, con aire acondicionado y acceso al paseo tablado. Se recomienda el estudio de un desarrollo de interés para familias visitantes y locales, diseñado para estadías cortas y lunas de miel. Igualmente se recomienda que el diseño de las estructuras incorpore el medioambiente, en armonía con la naturaleza playera, para complementar y resaltar la belleza natural de Flamenco. Estas tareas de planificación final y diseño de las facilidades deben llevarse a cabo en estrecha coordinación y consulta con el grupo apropiado dentro del Programa de Manejo de la RNCLP, la JCA, el DRNA y FWS, NMFS, ACDEC, Turismo, etc., por lo sensitivo del ambiente, como por la importancia del proyecto y su localización, como lo establece el Plan Territorial Actualizado, Vol. II, Sec. 3., Págs. 5 y 6.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ENSANCHES

El Plan Territorial, en el Volumen I – Memorial, Sección 6.2.1, Pág. 57 “...establece limitar la demanda de espacio para usos urbanos a espacios...subutilizados y...poblados urbanos existentes.” Siguiendo esta regla, se presentan las siguientes propuestas para ensanches urbanos en terrenos colindantes o dentro de los límites urbanos existentes de Dewey:

- Ensanche Norte – Solares para industria liviana.
Terrenos al norte del aeropuerto, en Suelo Urbanizable Programado, donde se reservan 7.5 cuerdas en el extremo Noroeste, con acceso a la PR 251, para industria liviana. Estas vías de acceso a la PR 251 servirán también como ruta alterna desde Villa Muñeco a Villa Flamenco y Clark. El proyecto consiste de la lotificación y desarrollo de infraestructura para 11 solares para uso industrial liviano, incluyendo vías de acceso, infraestructura sanitaria, agua potable, electricidad y comunicaciones soterradas. El proyecto, según descrito, cumple con las normas para desarrollo sustentable que impulsa el Plan Territorial.
- Ensanche Central – No se proponen proyectos para este Ensanche. Este es Suelo Urbanizable No Programado que requiere considerable construcción de infraestructura.
- Ensanche Sur - Construcción de un Centro Comercial de dos plantas con 10 espacios comerciales, con un área total de 5,000 piés cuadrados, para proveer espacio adecuado a servicios y operaciones comerciales pendientes a establecerse en Culebra por falta de espacio, como farmacia, tienda de ropa, restaurante de comida rápida, etc. El proyecto cualifica como desarrollo sustentable, y actualmente la zona es comercial urbana.

Los proyectos descritos anteriormente para los Ensanches Norte y Sur no presentan riesgo de impacto ambiental significativo, según planificados en este nivel

conceptual. Esto es así, tanto a corto plazo - durante su construcción, como a más largo plazo - en su fase operacional, por su escala ajustada a Culebra y su entorno.

6. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

Como en todo lo relacionado con la implantación del Plan Territorial y la ejecución de las políticas y proyectos allí presentados, es de vital importancia que el Municipio establezca mecanismos eficientes de consulta, supervisión y control “en sitio”, como fuentes de información y evaluación proactiva de alternativas, para así evitar o minimizar desviaciones y cambios que desvirtúen los méritos del Plan. Esto podría ser similar a la función que sugiere el Plan para el posible uso de recursos de la ACDEC para la vigilancia en la Zona Costanera del cumplimiento con la reglamentación para protección y conservación ambiental en la fase operacional. En este caso se sugiere un panel asesor más especializado, con representación de Pesca y Vida Silvestre, DRNA, JCA, Junta de Planificación, etc., como recurso y apoyo para los diseñadores y consultores que el Municipio responsabilice por el diseño y la dirección de la implantación de proyectos individuales.

7. INTERRELACIÓN Y COMPATIBILIDAD CON OTROS PLANES

El borrador del Plan Territorial 2006 aquí bajo consideración es una actualización del Plan de Ordenación Territorial Final y Reglamento aprobados originalmente por la Junta de Planificación en junio de 2000, autorizando su presentación en Vista Pública en septiembre de 2000. El resultado de dicha Vista Pública se aprobó por la Asamblea Municipal en octubre 2000, y por la Junta de Planificación propia en noviembre del mismo año, solicitando la Hon. Junta la autorización de la Asamblea Municipal para presentación del Plan al Gobernador para su firma. Este último paso no pudo efectuarse por ocurrir en ese mes un cambio de Gobierno Municipal que paralizó todo trabajo en el Plan durante el nuevo cuatrienio, hasta la elección del Hon. Abraham Peña en 2004, quién otorgó primera prioridad a la actualización del Plan y su formalización final.

Bajo las condiciones existentes, la nueva Administración Municipal adoptó la regla de mantener al mínimo los cambios sutanciales al Plan 2000 en la actualización del 2005 - 2006 para facilitar su preparación y aprobación. Entre los planes locales o estatales existentes que requieren interrelación y compatibilidad con el Plan Territorial, se encuentran principalmente los siguientes, que se discuten más adelante:

- Plan de Manejo de la Reserva Natural Canal Luis Peña – UPR / Sea Grant
- Plan de Mejoras Urbanas – Programa Renace 98, Depto. de la Vivienda
- Plan Maestro para Desarrollo Sustentable de Culebra - Estudios Técnicos, Inc.

7.1 Plan de Manejo de la Reserva Natural del Canal de Luis Peña

El Primer Borrador del Plan de Manejo de la Reserva Natural Submarina del Canal de Luis Peña fué presentado el 28 de octubre de 2005 por su Grupo Timón, bajo la coordinación del Sr. Manuel Valdés Pizzini, del Recinto Universitario de Mayagüez, con la participación del Dr. Edwin Hernández Delgado y el Dr. Alberto Sabat, entre otros. Este grupo propició la participación amplia del Municipio, Recursos Naturales y otras agencias locales y federales, organizaciones de la comunidad, empresarios locales y otros interesados, en un proceso que resultó en un Plan de Manejo con una muy alta participación de residentes e interesados.

Por lo expuesto anteriormente y por el intercambio de información que sostuvimos con miembros del Grupo Timón y otros participantes (vea Pág. 3 del Borrador del Plan de Manejo), así como por lo completo de la documentación entregada, nos sentimos confiados que proyectos del Plan Territorial como el Camino Recreacional y Educativo de Carlos Rosario a Flamenco, entre otros, contarán con el apoyo técnico necesario en sus etapas de diseño y construcción para reducir al mínimo cualquier impacto ambiental negativo previsto.

7.2 Plan de Mejoras Urbanas – Programa Renace 98

El Plan de Mejoras Urbanas para Dewey, preparado por el Programa Renace es una iniciativa de colaboración en el 1998 entre el Departamento de la Vivienda, la Universidad Politécnica y los consultores a cargo del Plan de Ordenación de Culebra para la preparación de una guía para la rehabilitación y revitalización del suelo urbanizado en la Isla. El resultado fué un Plan de Rehabilitación del Área Urbana, como complemento del Plan Territorial, basado en inspecciones y evaluaciones de los usos y condiciones de las estructuras que se documentaron en un Inventario de Estructuras y Solares. Como en el caso del Plan de Manejo de la Reserva Natural de Carlos Rosario, la calidad de documentación del Plan Renace es la mejor garantía de que al momento de su ejecución, la Administración Municipal contará con una guía para su implantación correcta. No prevemos conflictos entre Renace y el Plan Territorial.

7.3 Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Culebra

El Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Culebra (PMDSC) preparado por la firma Estudios Técnicos, Inc. y sometido el 27 de diciembre de 2004 contiene mucha información estadística reciente, que se ha utilizado en la actualización del Plan Territorial identificando su fuente, y que agradecemos. Hay también un número de propuestas que difieren con el Plan Territorial o no aplican a Culebra. Como el Plan Maestro se confeccionó con posterioridad a la aprobación en el 2000 por la Junta de

Planificación del Plan de Ordenación Territorial de Culebra (POTC), entendemos que al momento de planificar su implantación, estos casos requieren evaluación a nivel de Administración Municipal y de la Junta de Planificación para la selección de la mejor alternativa, por ejemplo:

- **DISTRITO PDE – Plan de Desarrollo Especial**

En el Informe Final del PMDSC, página 247, se presenta el Distrito PDE “Para designar los terrenos adyacentes al Embarcadero de Mosquito como área especial” y reglamentar su desarrollo de acuerdo con el Plan de Área de Mosquito, en Vieques. Este proyecto no tiene semejanza con ningún caso, proyecto, ni sector costero en Culebra, por lo que no se prevé la aplicabilidad allí de las guías y reglamentación desarrolladas para Mosquito.

- **DISTRITO RR – Residencial Rústico**

En la página 245 del Informe Final mencionado arriba se establece este distrito para “...calificar áreas...que puedan ser desarrolladas...con solar mínimo de 25 ó 10 cuerdas”. El uso permitido para vivienda principal es de “...una vivienda para 1 familia. En los solares de 25 cuerdas o más se permitirá una densidad de 5 familias... en unidades agrupadas tipo ‘clusters’.” En nuestra opinión, la alternativa de zonificación R0-5-C como la define el Plan Territorial ofrece mayor flexibilidad para desarrollos con la misma densidad básica (1 familia por cada 5 cuerdas), con un requisito mucho menor de terreno mínimo para construcción de vivienda vacacional.

- **Transferencia del Transporte Marítimo de Carga y Pasajeros de Fajardo a Ceiba**

En el Tercer Informe del PMDSC, página 122, se presenta la propuesta de relocalizar los terminales de carga y pasajeros que viajan por vía marítima de Fajardo a Ceiba, para desde allí transportarlos a Vieques y Culebra. Este movimiento se justifica porque “...implicará una reducción en las millas náuticas requeridas para transportar bienes y pasajeros hacia Vieques y Culebra...[reduciendo] los costos de transportación...”.

Este razonamiento puede tener base para Vieques. El caso de Culebra es diferente, porque la distancia recorrida por mar desde Fajardo a Dewey es de 20 millas náuticas, mientras que la de Roosevelt Roads a Dewey es de 21.7 m.n., por la distancia desde los muelles de la Base en Ensenada Honda (Ceiba) hasta mar abierto. Además, hay que tomar en consideración que las facilidades comerciales, de servicio y gubernamentales en Ceiba son mucho menos que las disponibles en Fajardo, por lo que esta propuesta ha causado gran preocupación entre los residentes de Culebra. Por estas razones, el Plan Territorial no considera que la alternativa de Roosevelt Roads como terminal de transportación marítima de Culebra a “la Isla Grande” es preferible a Fajardo, aún si la distancia hasta Roosevelt Roads fuese menor.

Más aún, en la sección 6.3, Pág. 126 del Informe Final (Zonificación, Estrategias e Implantación) el PMDSC establece una realidad diferente al

explicar que : “...el plan para el desarrollo del área de...Roosevelt Roads del Gobierno no contempla la integración económica de Vieques y Culebra... Las implicaciones de este resultado son negativas para las islas municipio... Por lo tanto, es imperativo que el plan de desarrollo que finalmente elabor[e] el Gobierno... inserte a Vieques y Culebra como componentes esenciales [para el] desarrollo económico regional.”

En el caso de Culebra, el Plan Territorial no vé justificación para cambiar el terminal a Roosevelt Roads bajo las condiciones mencionadas anteriormente, cuando su integración económica y funcional a la Isla Grande sería menos costosa, más productiva y mucho más rápida manteniendo operacional la ruta marítima a Fajardo.

En estos momentos la propuesta relocalización a Roosevelt Roads del puerto marítimo de enlace entre Culebra y la Isla Grande es, en nuestra opinión, la más seria amenaza de desastre económico y de calidad de vida que podrán enfrentar los culebrenses en este Siglo XXI.

- **Puente Sobre el Canal Entre Bahía Sardinias y Laguna Lobinas**

En la sección 7.1.4, Pág. 164 del PMDSC, se menciona correctamente que “...el Plan Territorial no recomienda la construcción de un puente levadizo sobre el extremo oeste del Canal Lobinas para conectar ...[el] Ensanche Sur con la Ronda Oeste.” Este proyecto ha sido mencionado en varios estudios previos para ofrecer una salida del casco de Dewey por vía del puente propuesto cruzando el Canal Lobinas y retornando por la Villa Pesquera. De primera instancia esta solución parece práctica, pero la altura sobre el agua de un puente cruzando el canal allí no es suficiente para permitir paso por debajo excepto a botes pequeños. Esto requeriría una operación continua del nuevo puente levadizo para acceso de lanchas a la Laguna Lobinas, al varadero y a la Ensenada Honda, algo que no ha ocurrido en el caso del viejo puente “levadizo” en el otro extremo del Canal. Además, la Ronda Oeste no está programada para construcción, y la descongestión de la Calle Pedro Márquez se realizará más pronto con la propuesta relocalización del muelle de carga.

8. COMENTARIOS DEL SERVICIO FEDERAL DE PESCA Y VIDA SILVESTRE (1999)

En el Anejo 1 de esta DIA-E presentamos copia de la comunicación del 8 de marzo de 1999 del Sr. James P. Oland, Supervisor de Campo de la Oficina de Boquerón del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (FWS), a la Sra. Rose A. Ortiz de la Junta de Planificación, en torno a los comentarios de FWS sobre el borrador del Plan de Ordenación Territorial de Culebra ('98) sometido para revisión. Agradecemos las recomendaciones ofrecidas, así como su calificación del Plan como “...very informative and quite complete.” A continuación nuestros comentarios:

- 1- Consideramos acertada la recomendación de estudiar el ejemplo de St. John en las Islas Vírgenes y su desarrollo como vecino colindante del Parque Nacional que ocupa gran parte del territorio de dicha isla, para de sus experiencias adaptar a Culebra aquellas que sean aplicables.
- 2- Estamos conscientes de la importancia de las praderas submarinas de Culebra, así como de su potencial como atracción turística. La Reserva Submarina creará mayor consciencia de este valor entre los visitantes a Culebra si se les presenta por medio de programas informativos y en paseos marinos educativos en la Reserva (vea Vol. II, Sec. 4.2.6, Pág. 18), para conocerla y aprender “en vivo”. Todos estos proyectos tienen que planearse en coordinación y con el endoso de las agencias responsables.
- 3- Las playas de Resaca, Brava, Larga y Cayo Norte no se han incluido dentro de los proyectos del Programa del Plan, y quedan protegidas por la nueva Zona Costanera Especialmente Protegida, incluyendo a Culebrita.
- 4- Desperdicios Sólidos: El Municipio ha estado estudiando recientemente alternativas para resolver el problema del manejo y disposición de desperdicios sólidos, las que se presentan en el Programa del Plan Territorial, Vol. II, Sec. 4.1, Pág. 8, y en el Informe y Plano Conceptual de Nueva Infraestructura, Sec. 4.1.2., Pág. 10. De estas, el Municipio interesa darle prioridad al proyecto de producción de composta fertilizante elaborada de los desperdicios sólidos orgánicos y los lodos residuales del tratamiento de aguas usadas a recogerse por el alcantarillado sanitario. Esta es una tecnología probada, en operación en Puerto Rico, por lo que este es un proyecto que esperamos se conviertan en realidad en un plazo razonable de tiempo.

En nuestra respuesta del 11 de mayo de 1999 a la carta del Sr. Oland, previamente mencionada, señalamos que: “Los proyectos ecoturísticos propuestos para Zoní, Punta Soldado, Flamenco y Culebrita se presentan como ejemplos de desarrollo sostenible...sin peligro para la integridad ambiental... El hotel en Zoní fue originalmente sugerido en el Plan de Usos de Terrenos de 1975 (Pág. 102 del “A Master Plan for Culebra”), así como el uso recreacional público de la porción sur de la península de Flamenco, en la Pág. 99 [del mismo documento]... En todos estos casos las agencias para preservación del ambiente han sido, y serán, consultadas en el proceso de planificación [final]...para su realización.”

Agradecemos nuevamente el interés y sugerencias sobre los proyectos que el Plan propone para alcanzar un desarrollo sustentable en la Isla de Culebra.

9. RECURSOS CONSULTADOS Y CITADOS

En la redacción del Plan Territorial los recursos que mencionamos a continuación, y otros, fueron consultados, citados e identificados en notas al calce, especialmente en el Volumen I – Memorial, páginas 6-11 y 16-28, así como las secciones 5.3 – Marcos de Referencia, y 5.4 - Iniciativas de Planeamiento y Reglamentación, Págs. 39 a 41. En la sección 7 de esta DIA-E se discute la interrelación con el Plan de Manejo de la Reserva Natural del Canal Luis Peña, el Programa Renace 98 y el Plan Maestro para Desarrollo Sustentable de Culebra.

De gran valor ha sido la información contenida en la DIA Preliminar para la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas y el Alcantarillado Sanitario, preparada por CMA Architects and Engineers en julio de 1997 para la A.A.A. Igual que CMA, consideramos ese proyecto, junto con la instalación del acueducto submarino para suministro de agua potable, como “... piezas claves del fortalecimiento económico de Culebra, al mejorar y proveer la infraestructura ...necesaria... para...desarrollo...turístico, compatible con los recursos naturales de la isla.” (DIA – P, Sec. 7.0, Págs. 74, 75).

10. EVALUACIÓN FINAL

El objetivo principal que persigue el Plan Territorial – 2006 que presenta la Administración Municipal de Culebra es la protección, conservación y desarrollo sustentable del patrimonio que representa su muy valiosa “infraestructura natural y ambiental”: sus suelos, costas, y paisajes; los cuales deben protegerse del desarrollo desordenado y rapaz que amenaza su permanencia y disfrute por las generaciones jóvenes de hoy, y las del futuro.

El Plan Territorial de la Isla de Culebra - 2006, que identifica el Turismo de Naturaleza como vehículo principal para un desarrollo económico sustentable y presenta los proyectos de desarrollo apropiados para tal fin, a ejecutarse en colaboración con la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, y otras agencias del ELA y Federales, es la mejor guía disponible a diciembre de 2006 para lograr allí, a la mayor brevedad posible, **un crecimiento económico sustancial con un impacto ambiental no significativo.**

ANEJOS

